

daron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

Asiste al accionista único y socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de diciembre de 2008.—Los Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, don Antonio Manchón Gabas y doña María Pilar Manchón Gabas.—74.121.

y 3.ª 31-12-2008

CERCOTEC EJEJA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 179/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrián Pumnea contra la empresa Cercotec Ejeja, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 27 de noviembre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.903,39 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—73.957.

CIPRISVE, S. L.

(Sociedad absorbente)

VIRUMQUE

(Sociedad absorbida)

Con fecha 19 de diciembre de 2008 las Juntas generales de socios de las citadas sociedades aprobaron por unanimidad su fusión por absorción de Virumque, S.L. por Ciprisve, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Antequera (Málaga), 23 de diciembre de 2008.—José María Pérez Navas, Administrador de Ciprisve, S.L. y de Virumque, S.L.—74.704. 1.ª 31-12-2008

CLUB DE GOLF BIERZO, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2008, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Congosto, Carretera Club Náutico, sin número, 24398 Congosto, León, el próximo día 3 de febrero de 2009, martes, a las veinte horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 4 siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación patrimonial de la Sociedad.

Segundo.—Solicitar la declaración de concurso dada la actual insolvencia de la sociedad, en los términos a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cualquier accionista puede obtener directamente de la Sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, o solicitar de la misma su envío, en ambos casos de forma inmediata y gratuita.

En Congosto, León, a 29 de diciembre de 2008.—Por la Sociedad, el Presidente del Consejo de Administración, don Genaro Vázquez Alonso.—74.607.

COMBUSTIBLES TAFALLA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TAFALLA ENERGÍA Y PETRÓLEOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Con fecha 24 de diciembre de 2008, la Junta general aprobó la escisión parcial de «Combustibles Tafalla, S. L., como consecuencia de la cual se producirá la separación de la unidad económica de explotación del servicio de estación de servicio de combustibles y carburantes y su aportación a la mercantil «Tafalla Energía y Petróleos, S.L.», la cual continuará la titularidad de dicha rama de actividad. La Junta general aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Tafalla, 24 de diciembre de 2008.—Administrador solidario, José María Liberal Siso.—74.214.

y 3.ª 31-12-2008

COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S. A.

Complemento de convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración de la sociedad Compañía Trasmediterránea, S. A. (en adelante, la «Sociedad»), en su reunión de fecha 24 de diciembre de 2008, ha acordado, en atención a la solicitud de accionistas que representan más de un 5 por 100 del capital social y de conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, realizar un complemento a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de accionistas a celebrar el 22 de enero de 2009 a las 12.00 horas en primera convocatoria y el 23 de enero de 2009 a la misma hora en segunda convocatoria publicada el 18 de diciembre de 2008 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 242 y en el diario la Gaceta de los Negocios del mismo día, añadiendo en el orden del día los siguientes puntos:

Segundo.—Información sobre cuestiones relativas a la gestión social, préstamos participativos, retribución de administradores y directivos y cambio de imagen de la Sociedad.

Tercero.—Posibles acciones de responsabilidad.

Se recuerda a los señores accionistas que está previsto que la Junta general se celebre en segunda convocatoria.

Alcobendas (Madrid), 30 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de administración, Francisco José Risquete Fernández.—74.632.

CONSTRUCCIONES HERMANOS MONTILLA, S. A. (Sociedad absorbente)

CAYMAN INICIATIVAS, S. L.

FACTOR GARDENS, S. L.

INVERSIONES RUCAMON, S. L.

**GLOBALSUR INTEGRAL
MANAGEMENT, S. L.**

MELIANNA OPERATIVA, S. L.

IRON HORSE INVERSORA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de los accionistas y/o socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de diciembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Montilla, Sociedad Anónima» de «Cayman Inicativas, Sociedad Limitada», «Factor Gardens, Sociedad Limitada», «Inversiones Rucamón, Sociedad Limitada», «Globalsur Integral Management, Sociedad Limitada», «Melianna Operativa, Sociedad Limitada» y «Iron Horse Inversora, Sociedad Limitada», en virtud de la cuál las sociedades absorbidas quedarán extinguidas y sus patrimonios se traspasarán en bloque en virtud de sucesión universal a la sociedad absorbente la cuál asumirá íntegramente todas las relaciones jurídicas —obligaciones y derechos— que constituyen el patrimonio recibido, todo ello conforme los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes con fecha 10 de agosto de 2008 y depositado en los Registros Mercantiles de Cádiz, Sevilla, Granada, Madrid y Barcelona.

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada por absorción entre sociedades íntegramente participadas por los mismos socios/accionistas comunes a todas ellas en idéntica proporción.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Algeciras a, 24 de diciembre de 2008.—Los Administradores de las mercantiles intervinientes, Don Javier Montilla Ruiz, Don José Montilla Ruiz, Don Antonio Estepa Moreno y Don Francisco Javier Montilla Aragón.—74.133. y 3.ª 31-12-2008

CONSTRUCCIONES JOMARU, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 110/06, dimanante de autos número 95/06, a instancia de Mutua Fremap, contra Construcciones Jomaru, S.L., INSS, TGSS, y José Morales Capitán, en la que con fecha 7 de noviembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Jomaru, S.L., con CIF: B-91115899, en situación de insolvencia por importe de 1.305,6 euros de principal, más la cantidad de 274,54 euros presupuestadas para intereses, costas y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.